

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

Año XV.

Jueves 1.º de Enero de 1874.

Número 4140.

TELEGRAMA.

Ayer se nos remitió por el Sr. Gobernador el siguiente:

Ministro de la Gobernación á Gobernadores.

Las noticias recibidas en todo el día de ayer, son las siguientes:

Castilla la Nueva.—Segun telegrama del gobernador de Toledo, una partida de 30 hombres, mandada por Pedro Garcia (á) Remete, entró en Ventas Peña-Aguilera, sacando raciones y llevándose 50 pesetas y un caballo.

Castilla la Vieja.—Segun telegrama del gobernador de Valladolid, el alboroto de Suensaldaña no tuvo importancia.

Cataluña.—El brigadier Salamanca participa desde Mont-Blanc, con fecha 23, que atacado el pueblo de Alforje por la partida Moro, fué rechazada por los voluntarios de aquel punto y destacamento de cazadores de Reus, causándole algunos muertos, sin que por parte de la tropa hubiese mas que tres contusos. El mismo brigadier ayer conocimiento de que á su salida de Valls, repuso la línea telegráfica que se hallaba cortada, y sabiendo que la facción Moro se hallaba en los montes de Barberá, se dirigió á aquel punto dividiendo en dos columnas el batallón cazadores de Reus, atacando á la facción, y dispersándola despues de una hora de fuego, haciéndole 4 heridos.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe del Norte, desde Castro Urdiales, con fecha de ayer, participa que ha llegado con las brigadas de vanguardia y Colomo, dejando al general Catalán las otras dos en Laredo, y la del distrito de Burgos en Ampuero.—Que el correo de Bilbao no habia vuelto por estar la via interrumpida con cadenas y cables, que en Sestao tienen los carlistas dos cañones con los que hacen fuego á Portugalete y á los buques que transitan por ella, y que las facciones vizcainas y navarras se hallaban en Somorrostro en número

de 15000 hombres, asegurándose que han cortado el puente de dicho punto, paso preciso para Bilbao y Portugalete.

Valencia.—Segun telegrama del gobernador de Alicante se han presentado á indulto cuatro carlistas en esta población, 4 en Nobelda y uno en Agosto, procedentes de la facción Santos.—De la Palma no se ha recibido despacho alguno por el mal estado de la línea afecto del mal tiempo.

PARTE OFICIAL.

23 de Diciembre.

Precedido de una razonada exposicion publica hoy la *Gaceta* un decreto del ministerio de la Guerra haciendo extensivo en todos los distritos de la Península á los militares de todas clases y á las instituciones armadas de fuerzas ciudadanas, provinciales ó locales; en cuanto les sea aplicable, el beneficio del doble tiempo de campaña concedido á los ejércitos del Norte y Cataluña en decreto de 26 del actual, siempre que hayan formado parte de las columnas de operaciones ó guarniciones de los puntos y cumplan con las condiciones exigidas en dicho decreto.

Los capitanes generales de los distritos informarán al ministerio de la Guerra acerca de la fecha en que deba empezar el derecho al abono espresado por razon de las operaciones militares que en ellos hayan tenido lugar en el año actual, y asimismo de las acciones de guerra que por su importancia deban ser válidas para dicho efecto.

De conformidad con lo propuesto por el tribunal de oposiciones á las plazas de auxiliares vacantes en la direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del notariado, el gobierno ha nombrado auxiliar segundo de la clase de terceros, con el haber anual de 4000 pesetas, á D. Félix Gonzalez Carballada; y auxiliares primero, segundo y tercero respectivamente de la clase de cuartos, con 3000 pesetas cada uno, á D. Félix Blanco y Trigueros, don Gilberto Quijano y D. Eduardo Cantador y Lopez.

Hoy publica la *Gaceta* la instruccion provisional para la ejecución del decreto de 2 de octubre último en lo relativo al impuesto extraordinario y transitorio so-

por el respectivo orden de grados y antigüedad.

Se entiende por Milicia activa la Milicia movilizada.

2.º Al que los tenga en la Milicia local, por el mismo orden de grados y antigüedad.

3.º Al de mayor edad.

Art. 273. Estas disposiciones comprenden á los jefes, oficiales sargentos y cabos de nueva entrada en los grados para que fueren elegidos ya procedan los nombramientos del ejército permanente ó de la Milicia activa, ya de los propios cuerpos de la Milicia nacional.

Art. 274. Los que fuesen reelegidos en sus propios grados conservarán la antigüedad que en ellos hubieren adquirido desde la fecha que los sirven.

Art. 275. Si los elegidos para cualquier cargo de la Milicia lo hubiesen desempeñado en cualquier época anterior y cesaron en él por falta de reeleccion, dimision ó por otro concepto, no se les regulará la antigüedad por la fecha de su primer despacho, si no por la del que obtuvieron cuando principiaron á

servirle últimamente sin intermision, á no ser que al cesar en su empleo cuando principalmente lo obtuvieron hubieran continuado en las filas de la Milicia prestando en ellas sus servicios en cualquiera clase de miliciano, cabo, sargento, oficial ó jefe hasta su nueva eleccion, en cuyo caso tomarán la antigüedad que les corresponda por su primitivo nombramiento.

Se entiende que han servido sin intermision los que depusieron las armas en 1823 y volvieron á tomarlas en 1834, los que fueron desarmados en 1843 y volvieron á tomarlas en 1854, los que disueltos en 1856 volvieron á inscribirse en las filas en 1868; los que desarmados en 1869 ó depuestas las armas en 1870, volvieron á tomarlas al proclamarse la república en febrero de 1873, son alta en las filas de la Milicia, al verificarse su organizacion con arreglo á la ordenanza en 1822, restablecida por decreto de 18 de setiembre de 1873.

Art. 276. No reconociéndose en el ejército ni en la Milicia nacional, categorías de primeros y segundos tenientes y alféreces, no bre los productos líquidos de la riqueza minera.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 23 de Diciembre de 1873.

Esta tarde circulaban ya en el salón de conferencias del Congreso, nombres para candidaturas ministeriales, previendo el caso de que las Cortes desapruében la política del gabinete Castelar. Estas candidaturas eran de diputados amigos del Sr. Salmeron, pero son completamente imaginarias porque es difícil todavía saber que es lo que va á pasar en las Cortes.

Segun anuncié á V. ayer mañana á las diez verificose la última conferencia entre los señores Castelar y Salmeron. Cuéntase que el Sr. Castelar se aviene á la modificación ministerial con tal de que las Cortes voten una nueva suspension de sesiones por siete ó ocho meses, pero creo que esta

servirle últimamente sin intermision, á no ser que al cesar en su empleo cuando principalmente lo obtuvieron hubieran continuado en las filas de la Milicia prestando en ellas sus servicios en cualquiera clase de miliciano, cabo, sargento, oficial ó jefe hasta su nueva eleccion, en cuyo caso tomarán la antigüedad que les corresponda por su primitivo nombramiento.

Se entiende que han servido sin intermision los que depusieron las armas en 1823 y volvieron á tomarlas en 1834, los que fueron desarmados en 1843 y volvieron á tomarlas en 1854, los que disueltos en 1856 volvieron á inscribirse en las filas en 1868; los que desarmados en 1869 ó depuestas las armas en 1870, volvieron á tomarlas al proclamarse la república en febrero de 1873, son alta en las filas de la Milicia, al verificarse su organizacion con arreglo á la ordenanza en 1822, restablecida por decreto de 18 de setiembre de 1873.

Art. 276. No reconociéndose en el ejército ni en la Milicia nacional, categorías de primeros y segundos tenientes y alféreces, no

noticia no es cierta, pues si bien el presidente del poder ejecutivo está convencido de que la modificación es inevitable, él la desea solo respecto á tres ó cuatro ministros que no son ni el de Gobernación, ni el de Guerra, precisamente los que el Sr. Salmeron y sus amigos piden que salgan.

Hoy no ha habido Consejo de ministros ni conferencias de políticos y por tanto es un verdadero día de tregua en medio de las agitaciones políticas en que vivimos.

El duque de la Victoria ha enviado al Sr. Castelar una carta en contestación á la que este le escribió hace pocos días, carta muy afectuosa y patriótica.

Anoche desde la nueve hasta cerca de las once estuvieron conferenciando por telégrafo el presidente del poder ejecutivo y el ministro de la Guerra con el general Moriones.

Dícese que el gobierno aprobó la conducta de este, pero no deja de llamar la atención que el ejército del Norte continúe tan cerca del ferrocarril que une á Santander con Madrid, y algunos relacionan este hecho con la solución política que haya de darse á la situación actual.

En las elecciones que ha habido hoy de junta directiva en el círculo moderado han triunfado los menos transigentes con los liberales.

L. N.

PROYECTO DE LEY DE MINAS

CAPITULO I.

Clasificación y dominio de las sustancias minerales.

Artículo 1.º Son objeto de la presente ley las sustancias del reino mineral cualesquiera que sean su origen y forma de yacimiento, hallense en el interior ó en la superficie de la tierra y para su aprovechamiento se dividen en tres secciones.

Art. 2.º En la primera seccion se comprenden las producciones minerales de naturaleza pétreo ó terrosa, como las piedras silíceas, las pizarras, areniscas ó asperones, granitos, basaltos, tierras y piedras calizas, el yeso, las arenas, las margas, las tierras arcillosas y todos los materiales de construcción, cuyo conjun-

se hará distincion al hacer estos nombramientos y se llevará una sola escala para cada una de estas dos clases, arreglando indistintamente su antigüedad, segun las circunstancias y servicios de los que obtengan dichos grados.

Art. 277. Concedida por el párrafo primero, art. 9.º de la ordenanza, la preferencia á los servicios militares, se entenderá que el que los haya prestado en cualquiera clase del ejército, es en igualdad de fechas el más antiguo de aquella á que pertenezca en la Milicia. El respectivo orden de grados y antigüedad de que trata la mencionada regla, se aplicará para el arreglo de la que corresponda á dos ó más individuos del ejército que se hallen en una misma clase de Milicia y hayan sido nombrados en esta en una misma fecha. Lo mismo se observará respecto de los que hayan prestado servicios en la Milicia movi-

(Se continuará.)

FOLLETIN.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE 2.º SETIEMBRE DE 1873 SOBRE ORGANIZACION DE LA MILICIA NACIONAL,

FORMACION DE LA MILICIA NACIONAL.

(Continuacion.)

Art. 271. La antigüedad en todas las clases de la Milicia se regulará por la fecha de los nombramientos, entendiéndose ser de una misma todos los que se hagan en las renovaciones periódicas, segun se espresa en el art. 9.º de la misma ordenanza.

Art. 272. En igualdad de fechas se preferirán, segun se dispone en el mismo artículo de la ordenanza:

1.º Al que tenga servicios anteriores en el ejército permanente ó en la Milicia activa,

to forma las cantarras.

Art. 3.º Corresponden á la segunda seccion:

Primero. Las sustancias de naturaleza pétrea ó terrosa que se apliquen á la agricultura, á las artes ó á la industria, tales como las tierras piritosas y vítrificas, las aluminosas, magnesianas y de batán; el esmeril, ocre y almágres, las arcillas, el kaolin, los mármoles y jaspes.

Segundo. Las sustancias metalíferas, combustibles y salinas que constituyen los depósitos sueltos y superficiales, solo exigen para su explotación labores someras, tales como las arenas de los rios que arrastran partículas de oro, el hierro de pantanos, los turbales y los salitrales.

Tercero. Las aguas subterráneas.

Art. 4.º Se comprenden en la tercera seccion:

Primero. Las sustancias metalíferas, combustibles ó salinas que se presenten en yacimientos de distintos yacimientos que el expresado en el párrafo 2.º del artículo anterior, tales como las menas de que se extraen los metales; el grafito, antracita, hulla, lignito, betunes, resinas y aceites minerales, el guano y las sales de cualquier género, ya se encuentren en estado sólido ya disueltas en el agua.

Segundo. Los placeres, arenas y aluviones metalíferos, los escoriales y torceros procedentes de beneficios metalúrgicos ó explotaciónes anteriores ya abandonados, y las piedras preciosas.

Tercero. Los fosfatos calizos, la baritina, el espato fluor, la escautita, el cobalto, manganeso, arsénico y azufre.

Art. 5.º La propiedad de las sustancias de la primera seccion pertenece por completo al dueño del terreno en que se encuentran; siendo de aprovechamiento comun cuando se hallen en terrenos de dominio público ó de los pueblos, y de explotación particular cuando el terreno sea de propiedad privada.

Estas explotaciones solo estarán sujetas á la intervención administrativa, en lo que se refiere á la seguridad y salubridad de las labores, según determine el reglamento de inspeccion y policía mineras.

Art. 6.º Las sustancias correspondientes á la segunda seccion estarán sujetas en cuanto á la propiedad y al aprovechamiento á las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior. Pero si el dueño del terreno, cuando éste sea de dominio privado, niega su permiso á un tercero que se propone explotarlo, podrá otorgarse la concesion al particular que lo solicite, siempre que: 1.º el dueño, que será en todos los casos preferido para la concesion, no se obligue á explotar por su cuenta; 2.º se declare previamente la utilidad pública que resultará de la explotación; y 3.º se indemnice al propietario del terreno de los daños y perjuicios que aquella ocasionare.

Art. 7.º El dominio pleno de las sustancias comprendidas en la tercera seccion corresponde al Estado, en el sentido que nadie podrá explotarlo sino en virtud de concesion otorgada por el Gobierno con arreglo á las prescripciones de esta ley.

CAPITULO II. De las explotaciones y pertenencias mineras.

Art. 8.º Todo español ó extranjero podrá hacer libremente en terrenos de dominio público ó de los pueblos, calicatas ó escavaciones que no excedan de 10 metros de extension en longitud ó profundidad, con objeto de descubrir minerales; para ello no se necesita licencia; pero deberá dar aviso previamente á la autoridad local.

En terrenos de propiedad privada no se podrá abrir calicatas sin que preceda permiso del dueño ó de quien le represente.

Art. 9.º Tampoco se puede abrir calicatas ni otras labores mineras en la superficie, á una distancia menor de 40 metros de los edificios, caminos de hierro, carreteras, puentes ó otras servidumbres públicas; de 100 metros cuando se trate de labores en busca de aguas subterráneas, respecto de acequias, canales, abrevaderos y fuentes públicas; y de 1400 metros de los puntos fortificados á no ser que en este último caso se obtenga licencia de la autoridad militar, y en los demás del Gobierno si se trata de caminos ó de servidumbres públicas, ó del dueño cuando se trata de edificios y vias de propiedad particular.

Si no varian las circunstancias que

permitan ó impidan conceder estas licencias, siempre tendrá derecho preferente el primero que la solicitó entrando á disfrutarle los demás por orden de antigüedad de sus solicitudes, cuando aquel renuncie su derecho ó cese en las labores.

Art. 10. La pertenencia ó concesion minera abrazará todo el espacio ocupado por un sólido de profundidad indefinida, teniendo por base horizontal el polígono rectilíneo que el peticionario designe, con tal de que este polígono comprenda por lo menos cuatro hectareas de extension, que todos sus ángulos sean rectos y que ninguno de sus lados tenga menos de 100 metros de longitud.

Podrá prescindirse de las dos últimas condiciones en la proximidad de los límites de pertenencias preexistentes y solo en cuanto sea preciso para conseguir que estos límites sean comunes. Pero en ningún caso se comprenderán en una misma concesion dos ó más porciones de espacio franco que resulten separadas entre sí por fajas ó aberturas de menos de 20 metros de ancho.

Las pertenencias ó concesiones para el aprovechamiento de aguas subterráneas y demás sustancias minerales que se presenten en estado líquido ó disueltas en el agua, podrán reducirse, como límite mínimo, á un cuadrado horizontal de 10 metros de lado, con tal que no se sobrepongan á concesiones mineras anteriormente otorgadas.

En todo tiempo podrán los concesionarios renunciar parte de sus pertenencias, con tal de que la que conserven llenen las condiciones prescritas en los párrafos anteriores de este artículo. También podrán ampliarlos agregándoles espacios francos contiguos, con sujecion á las mismas condiciones.

Art. 11. El mínimo de la concesion minera es indivisible para las compras, ventas, arriendos ó otras operaciones análogas; las demás concesiones podrán dividirse para dichos efectos, con autorizacion del Gobierno, siempre que cada una de las partes en que se dividen comprendan por lo menos una estension superficial de cuatro hectareas.

(Continuará.)

INSURRECCION CANTONAL.

Noticias del sitio de Cartagena.

Dia 27.

Nunca como ayer y hoy se ha sentido el fuego, ni aun en el dia 26 del pasado; ha ocurrido hoy muchas veces oir tres y cuatro disparos á un mismo tiempo: la plaza y castillos siem-débilmente, mas á pesar de dirigir sus fuegos contra los trabajos de sitio cada vez hacen menos precisos: sus blancos no solo por falta de direccion sino de distancia, siendo las mas cortas las que mas yerran.

El general en jefe no cesa un momento de inspeccionar todas y cada una de las operaciones y ha estado en las dos últimas baterías hasta que se han dado por terminadas esta tarde por los ingenieros; simultáneamente con ellos ya trabaja la artillería en el establecimiento de plataformas.

A las 7 de la mañana, avisó un tren especial su salida de la estacion de Albacete con destino á La Palma, á donde ha llegado esta tarde conduciendo en 24 carruajes, cañones, proyectiles y efectos de guerra, que se han empezado á desembarcar al momento.

La artillería está haciendo esfuerzos grandes para el establecimiento de nuevas baterías y se va á trabajar toda la noche, para lo cual ya se han nombrado los turnos de oficiales y tropas á fin de no descansar nada en los relevos, ni perder tiempo alguno.

El número total de desgracias en la explosion de los proyectiles en la batería del Fenol asciende á 19 muertos y dos heridos.

NOTICIAS GENERALES.

De varios pueblos de Extremadura escriben que el decreto llamando á las armas todos los mozos de veinte años, sean

ó no útiles, ha sumergido á muchas familias en estupor y en llanto.

Ha llegado al puerto de Barcelona el vapor de guerra italiano «Europa». Con este son nueve los buques de guerra que hay en aquellas aguas y se esperan algunos mas.

De el «Eco de Extremadura»

«Tenemos completa seguridad en que el orden público no ha de alterarse en nuestra provincia, á pesar de los temores que abrigan los pusilánimes, pues sobre no existir espíritus levantiscos que inspiren cuidado alguno, fiamos por completo en la entereza y resolucion de las primeras autoridades civiles y militares, las cuales han demostrado en diferentes ocasiones y de un modo elocuente, que sirven para contrariar los planes que pudieran abrigar cuantos estén reñidos con la tranquilidad y el reposo.»

El cónsul de España en Argel ha escrito una Memoria sobre la adulteracion de los vinos. Hoy se publica en la «Gaceta.»

Ayer á las cinco de la tarde falleció en Madrid el anciano general Infante. Acompañamos á la familia en su sentimiento por tan irreparable pérdida.

El general Lagunero, director de caballería, trata de llevar á efecto una reforma en los depósitos de caballos semestales del Estado, que espera ha de redundar en beneficio de los intereses de la nacion y en el fomento de la cria caballar.

Por la direccion general de aduanas se ha dispuesto se fije la partida 204 en lugar de la 135, que se fija para el adeudo de los orillos de tejidos, y que se rectifique el abono consuetudinario por la mencionada partida 204 del arancel.

La direccion general de Instruccion pública ha acordado destinar la coleccion de libros número 523, que ha de servir de base á una biblioteca popular, á la escuela de instruccion primaria que dirige en Monzalbarba (Zaragoza) don Antonio Fuertes Sebastian.

Por el acuerdo de la Mesa del Congreso, al general Infante se le harán los mismos honores fúnebres que al Sr. Rios Rosas. La comision de gobierno interior se ha reunido esta tarde para acordar el ceremonial.

El ayuntamiento de Cádiz ha llevado á los tribunales el periódico «La Palma», de aquella localidad.

Ha fallecido en Reus el pundoroso y valiente comandante del batallón fijo de Ceuta, señor Reimat, á consecuencia de la herida que recibió el dia 19 de los corrientes en la accion que el expresado batallón tuvo con las facciones de Ibra y cdra de Prades, entre Castellví y Almorost.

El ministro de la Gobernaciona dirigido una circular á los gobernadores marcando la competencia respectiva de los ayuntamientos, juntas de sanidad y comisiones provinciales en materia sanitaria, y dictando, sobre el mismo asunto, varias reglas en consonancia con las leyes vigentes.

Parece acordada la traslacion á la plenipotencia de Roma al Sr. D. Patricio de la Escusura, que desempeña actualmente la de Alemania.

Los carlistas que quedaron heridos en la accion de Andoain, y que fueren recogidos por las ambulancias de nuestro ejército, están siendo curados con el mayor esmero.

¡Cómo contrasta esta noble conducta que es la que debe seguirse siempre, y en las guerras civiles con mas razon con la barbarie del bando Cucata, que ha fusilado á los rehenes que cogió en segunto!

El célebre Padre Jacinto ha dirigido una carta al «Temps» para rectificar una correspondencia de Berna publicada por aquel periódico.

Dica que, conservando la comunión de la fé y la caridad con los veladores católicos de todo el mundo, el cielo y la

Iglesia de Ginebra no tienen ni quieren tener ningun lazo de dependencia gerárquica respecto al obispo alemán Rein-kess, sometido al emperador; añade que no subordinará su fé católica y su ministerio sacerdotal á una autoridad política; y termina diciendo que es partidario de la autonomía de la Iglesia, es decir, del pueblo creyente unido á sus pastores libremente elegidos.

Dicen de Córdoba que es tal el número de heridos y tantas las pendejas que han tenido lugar en aquella capital, que pocas Pascuas han sido tan fecundas en esta clase de lastimosas ocurrencias.

Parece que el gobierno portugués, á excitacion del nuestro, está dispuesto á expulsar del reino vecino á los jefes del carlismo que en él residen en la actualidad y trabajan en favor del Pretendiente.

Parece que el gobierno español ha dirigido al de los Estados Unidos una nota reclamando la devolucion del «Virginius» y la indemnizacion correspondiente, toda vez que los tribunales de ambos países han declarado buena presa la dicho buque.

El teniente general D. Facundo Infante, de cuyo fallecimiento damos cuenta en otro lugar, ha alcanzado la avanzada edad de 83 años. Comenzó su carrera militar á estallar la guerra de la Independencia, y su carrera política el año de 1820, en que fué elegido diputado. La reaccion de 1823 le obligó á emigrar á América: en 1831 regresó á la madre patria, y durante la guerra civil desempeñó varios cargos militares y políticos, habiendo sido de los primeros el de subsecretario y ministro interino de la Guerra, y de los segundos el de representante del país en 1837. Se le atribuye una gran influencia y coadyuvó mucho al buen resultado de la célebre quinta de 100 000 hombres, que lleva aun el nombre de Mendizábal.

Durante la regencia de Espartero fué ministro de la Gobernacion; y cuando aquel ilustre patriota se vió obligado á emigrar á Londres, el general Infante le acompañó durante su destierro.

Volvió á ser representante del país en las Cortes Constituyentes de 1854, habiendo sido uno de los que ocuparon el elevado cargo de presidente de aquella Asamblea.

Quedó de cuartel en 1856, en cuya situacion pasiva permaneció hasta que en 1857 se le nombró consejero de Estado, y luego vocal del consejo de redenciones en 1860. Ocupó diversos otros puestos políticos y militares hasta la caída de O'Donnell en 1856, desde cuya época hasta la revolucion del 68 permaneció de nuevo en situacion de cuartel.

Desde la revolución hasta ayer, que falleció, ha desempeñado el cargo de director general de Inválidos.

GACETILLAS.

El año presente,

se muere y llorando sus mil desaciertos, sus mil desengaños, A su cabecera llama á un escribano y con triste acento dícele el cuidado:

«Se acerca la hora »amigo notario »de emprender la marcha »hacia el otro barrio.

»Demos al olvido »los placeres vanos, »los dulces amores, »los gustos de Baco, »que ya mi heredero »El setenta y cuatro »que detrás mi sigue »pisa mis zancajos.

Para que no ignore los peligros varios que le guarda el mundo, testamento hagamos, Pues es axioma dicho por los sabios; que es nuestro planeta cómico teatro

Donde el mismo drama van representando diversos actores mas buenos ó malos, Unos de las gentes arracan aplausos

mientras que los otros
perecen silos.
Así yo tmino
el penoso ansito
que hizo or el orbe
y fué juo pago.
Llen de soberbia
me di n espectáculo
crey dome un genio
con stro y con astro
omell mil yerros
po falta de ensayos
y no dijo «fueral»
arguese ese zanganol»
Vóime ya, señores,
que me den mi báculo
y ustedes dispensen
si les di un mal rato.
Dejo al que me sigue
muchos literatos
ricos de ilusiones,
pobres de metálico.
Doncellas...hermosas
cual flores del prado,
con rostros angelicos,
y el alma de trapo.
Que en bailes y fiestas
con moños y lazos,
buscan un piloto
que les dé la mano.
Pero los maridos
van siendo tan raros
como el ave fénix
de ti mpos pasados.
Los señores hombres
se venden muy caros
y cual los besugos
están escamados.
Apenas las niñas
se visten de largo
soló en moças piensan
y en ir á sarao.
Luciendo el escote
con un lujo asiático;
hablar de política
y hacer cuadros plásticos
con pólios estóidos
muy almirarados.
Cuando el Sol de Julio
nos lance sus rayos
en tren de primera
querrán ir á baños.
Y el misero esposo
que no tiene un cuarto
ó se pega un tiro
ó patea el estado.
Ármase el tiberio
y hay gritos y llantos
y aquello de «¡tuno!
«no haberse casado»
-porque á una muchacha
«le mi gracia y garbo
un capitalista
no hubiera faltado.»
Vienen los vecinos
y acaba el escándalo
no sin que los cónyuges
se tiren los platos.»
El año que viene
va á ser un gran año
é irá viento en popa
el arte dramático,
de buenas comedias
tendremos empacho
y el género bufo
tocará en su ocaso.
En el mes de Enero
llegarán los magos
y muchos astures
irán á esperarlos,
por calles y plazas
correrán impávidos
y harán libaciones
en los tabernáculos.
En Febrero alegre
con trages muy majos
y cubriendo el rostro
máscara de raso.
Irán á los bailes
Para ser su encanto
las graciosas pollas
del suelo urcitano.
Ingeniosos chistes
le dirán á Paco
y á algún viejo verde
sin dientes y calvo,
Que estarse debiera
metido en el tálamo
y no en amores
propios de Abelardo,
dejarlo atónito
cuando al mentecato
en discreta broma
digan sus pecados.
Detrás de Febrero
va en la lista Marzo,
més de las novenas
y de los rosarios.
Se arrepiente y ora
el mundo cristiano.

y eleva los ojos
al místico lábaro.
La misma costumbre
seguirá reinando
de obstruir de los templos
la entrada ó el paso,
Una turba multa
de entes casquivanos
que á pasar revista
van al sexo ingrato
No á oír las palabras
del anciano pároco
que nos aconseja
vivir como hermanos.
Abril con sus flores
llega y con sus pájaros
que en la verde selva
entonan sus cánticos.
Prepáranse entonces
las giras de campo
y se hace el camino
montados en asnos.
En una galera
ó en rústico carro
donde ellos y ellas
van todos prensados.
Llegase al cortijo
y su propietario
obsequia á los huéspedes
con arroz y gallo.
Pónese el columpio
que se mueve rápido
y gritan las niñas:
«¡Parar, que me caigo!»
Luego hace de toro
un pobre diablo
lidiándole alegres
todos los muchachos
Mientras que su esposa
debajo de un árbol
con un estudiante
sostienen el diálogo
Pocas novedades
tendremos en Mayo
pero á las modistas
sobrará trabajo.
Los maestros de escuela
hechos un espárrago
seguirán viviendo
casi de milagro.
Junio se merece
versos encomiásticos
que es mes de verbenas
y al son del fandango,
Sus penas olvidan
muchos desgraciados
cantando una copla
bebiéndose un trago.
No hablemos de Julio
revolucionario
que se goza en muertes,
batallas y estragos.
Pero si de Agosto
que al verano cálido
dá fin con la feria
donde gozan tantos.
Vendrán en Setiembre
los que se marcharon
á curarse á extrangis
dolores reumáticos,
Y quizás alguno
regresará manco
y otro desde Archena
con piernas de palo.
Al teatro de Apolo
La Patti con Mario
vendrá y pasaremos
con ellos buen rato
Haced un saludo
á octubre, el borracho,
que luce en su frente
corona de pámpanos.
Se acaban ya entonces
los instantes gratos
que oyendo la música
tranquilos pasábamos,
En ese paseo
versatil, voltario,
que tiene una lista
de nombres preclaros.
A cargar la uca
numerosos barcos
vienen de naciones
y pueblos lejanos.
Pero ya noviembre
se presenta, cuando
las campanas doblan
por todos los santos.
Todas las criaditas
corren al mercado
y de cosas varias
llenan el capacho
Que la prole espera
mientras que sus amos
oyen una misa
por los que pasaron
¡Ah mes sin entrañas,
Noviembre tirano
que acabas tu vida
con asesinatos.
En miseros seres

que humildes y mansos
regalan tu vientre,
si ofenden tu olfato!
De los doce meses
cierra ya el catálogo
Diciembre aterido
con nevado manto.
Mes de las tertulias
y los constipados
en que los doctores
y los boticarios,
Unos con la pluma
y otros machacando
hacen buen acopio
de unto mejicano.
Saldrá á luz LA CRÓNICA
en mayor tamaño
y comprará Rueda
berlina y caballos;
De veras lo digo
no fallan mis cálculos;
el año que viene
vá á ser un gran año.

Juan Gutierrez de Tovar.

31 Diciembre de 1873.

Se ruega á las señoras que es-
tén ejercitando su caridad en preparar
donativos de hilas y vendajes para nues-
tros valientes soldados heridos en cam-
paña que se sirvan remitirlos á este Go-
bierno civil antes del domingo próximo,
pues con lo que tengan la bondad de en-
viar y con los donativos que se han reci-
bido ya en dicho Gobierno, se vá á ha-
cer la primera remesa de hilas y vendajes
á Madrid para dedicarlos á su destino.

Un periódico inglés publica
pormenores relativos al famoso buque
Bessmer, que se está construyendo en
Inglaterra, y cuyo salón, suspendido,
preservará á los viajeros del mareo. Su
longitud será de 350 pies, y su anchura,
entre los tambores, de 40; tendrá de ca-
bida 2.774 toneladas. Será movido por
grandes ruedas situadas á 100 pies la
una de la otra. Su fuerza ha de ser de
4600 caballos.

Sus dos estremidades son iguales y
cada una de ellas irá provista de un tí-
mon. El salón, suspendido, tendrá 70
pies de largo y 30 de ancho. La marcha
del buque será de mas de 30 millas por
hora. Muchas millas nos parecen, pues
es casi el doble de las que andan los bu-
ques de mas rápida marcha.

A mi amigo Manuel, Cas-
par, de la Santísima Trinidad, Ortiz de
Haro, (con H.) Ortega, Gomez de Ceba-
llo, Fúster, Berbel, Sacristan y Marin,
en sus dias.

Hoy, Manuel, cojo la lira
para entonar dulces cantos,
lleno el corazon, amigo,
de cariñoso entusiasmo;
Y cantara de seguro
con la inspiracion de Taso,
si á mi musa no espantara
tu semblante averiado.
Ay! que triste en esta fecha
debe ser tu vida! ¡cuántos
recuerdos de dulces goces
y de tormentos amargos,
Acometerán tu mente
ya nublada por los años,
y á tu corazon caduco
harán latir paso á paso!
Pues aunque tu seas airoso
y andes con vigor y garbo,
¡es tan difícil, amigo,
poder ocultar los años!
Cuidando tiernas palomas
codornices y canarios
vives hoy, tú en otro tiempo
de los maridos espanto.
Tú el mozo favorecido
de las damas, el mas guapo
del ejército español,
y sin disputa el mas bravo,
Lleno de arrugas y canas
y de chocheos, tu ánimo
busca distraccion, en esos
tiernos vivientes alados.
Ay! Manuel, te compadezco;
Ay! Manuel que mal estamos!
Ay! Manuel, pégate un tiro,
ó vivirás deshonrado.
Adios, tradicion viviente,
adios, leal veterano,
concedate el justo cielo
felicidad este año,
Y ya que tú no te matas
como hiciera yo en tu caso,
deste la mas larga vida
que conozcan los humanos;
y déte bigote nuevo,
rostro que no esté arrugado,
y pelo para tu calva
y fuerzas para tu mano.

Lleco. - Hoy celebrará esta so-
ciedad uno de sus concurridos bailes
desde 7 á 12 de la noche.

Animo, pues, dñzantes,
ánimo y á bailar,
que es el amor amigo
de la polka y el wals.

D. José Diaz Gimenez, practi-
cante en cirugía, vive calle de la Puerta,
número 1 junto a la plaza de los Plomos.

Ofrece los servicios de su profesión,
garantizando el mayor esmero el la asis-
tencia y operaciones de sangrias, extrac-
cion de dientes y muelas, limpiez de la
dentadura y empastamiento de la mismas.
Vacunacion y revacunacion, aplicacion
de sanguijuelas; apósitos y vendages, con
cuanto mas sea concerniente á dicha
profesion en la que cuenta una larga
práctica.

VENTAS.

Se vende un buen cortijo, sito en Sier-
ra Alhambilla, jurisdiccion de Nijar, com-
puesto de casa-cortijo para el labrador,
con todas las necesarias oficinas de habi-
tacion, cuádras, pajar, corral-s de bes-
tias y ganados, chiqueras y una capaz
bodega con excelentes toneles, lagar con
prensa etc. y ademas casa habitacion
muy capaz para el dueño, con algunas
comodidades

Grandes parrales en las portadas.

Dos buenas huertas pobladas de toda
clase de frutales de los del pais, con
fuente y balsa cada una.

Seis á siete fanegas de viña, cuyos
vinos son sin disputa de los mejores del
término.

Un frondoso y poblado barranco de
álamos y otros árboles. Dos tramos de
tierra con olivos, un estenso chumberal y
ciento y pico fanegas tierra secano de la
mejor calidad.

Quien-desea mas pormenores y pre-
cio, acuda á esta redaccion.

Se hace de un cortijo situado en la
vega y á la entrada de Gador, de la pro-
piedad de la testamentaria de doña To-
masa Freixas y Miró.

Dicho cortijo está poblado de agríos y
frutales, tiene riego bastante de tanda,
casa cortijo para el labrador, y otra con
cómodas habitaciones para el propieta-
rio. Está valorado en 8.750 pesetas.

D. Bartolomé Carpente (que vive calle
de Emir número 7.) facilitará cuantos
antecedentes se le pidan oyendo proposi-
ciones hasta el dia 15 de Enero de 1874.

LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.

Habiendo fijado mi residencia de nue-
vo en esta capital despues de los estudios
practicados por espacio de algunos años,
y de los hechos anteriormente en el Con-
servatorio Nacional, he determinado de-
dicarme á la enseñanza de música y pia-
no, contando con la benevolencia de mis
amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme
utilizando mis servicios en este ramo
pueden pasar aviso á mi casa habitacion,
Paseo del 30 d Julio número 20.

La retribucion será convencional.
Almería 23 de Diciembre de 1873.—
Antonio Campos.

A LAS SOCIEDADES MINERAS.

Acaba de establecerse en la far-
macia del Dr. Moya un laboratorio
químico en el que se practicarán toda
clase de ensayos mineralógicos, así
cualitativos como cuantitativos.

Los precios serán convencionales.

A COMPRAR A COMPRAR,

por solo tres dias sin prórroga
Puerta de Purchena en los bajos de la
Fonda de Suarez.

Capas, paño Béjar, á 300 rs.—II.
para niños, á 150

Sacos para señora, chinchillas li-
sas y labradas á 30 rs.—Id. para ni-
ñas, id. id. id., á 18 y 22.—Chaqueta-
para hombre, chinchillas lisas y labras-
das, forros de tartan, á 50.—Id. para
niños á 30.—Cazadoras, id. para hom-
bres á 70.—Cazadoras de Ratina abor-
regada 120.—Marineras, para señori-
tas, con adornos á precios sumamente
reducidos.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cent. de peseta linea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de linea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

Acaba de llegar á esta capital Antonio Monarris que hace mas de 40 años está visitando esta poblacion, con turrone de Gijona de primera; almendra y confiteria seca.
Se vende todo á precios equitativos en la calle de Mariana.

Un profesor de primeras letras antiguo alumno de la escuela normal central, dedicado á la enseñanza de niños mas de 20 años, se ofrece á dar lecciones á domicilio, ó en su casa, acompañarlos al colegio, á misa, ó á paseo á voluntad de sus padres, ó encargados. También escribirá cartas, á lo que se le mande. Informarán en la imprenta de este periódico, y en el único puesto de libros y ropas de la plaza.

Se vende una casa en la calle de Cisneros, marcada con el núm. 2. En esta imprenta darán razon.

MADERAS.

En los almacenes de D. José de Castro, Rambla de los alfereros se espnde el tablon de 5 varas á 28 reales y pinzapa á 26 y 27. Por partidas de mas de 100 tablones se arreglarán más estos precios.

Se alquilan caballos, calle de Aberroez núm. 10, cochera de D. Rafael Moreno darán razon.

MODAS.

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

Illustrateur des Damer.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.
—Un año id. 150.—2.ª id. un año id. 130 —3. id. un año id. 94.—4. idem. un año id. 84.

Élégance Parisienne.

1.ª edición 6 meses reales vn. 62.
—Un año id. 110.—2.ª id. 6 meses id. 120.—Un año id. 240.

Modés Paris.

1.ª edición 6 meses reales vn. 80.

—Un año id. 150.—2.ª id. 6 meses id. 40.—Un año id. 76.
Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

TIENDA

de Gonzalez Garbin:

Completo surtido en Salchichones, Jamones, Chorizos, y Embuchados.—Azúcares, Cafés, Thés negro y Perla. Quesos de todas clases, Manteca Hamburgu y Inglesa.—Licores finos Franceses, Vinos del Reyno y Etrangeros. Conservas de todas clases.—Ron Jamaica, Coñag, Ajenjo, Wisqui, Ginebra, Cerveza Inglesa de la legítima Fábrica de Bas y Compañía.—Galletas Inglesas en cajas y por libras.—Aceitunas Sevillanas.—Hanchos frescas. Paquetes para hacer Gelatina.—Tapioca, Segú, Cebada, Perla, Mostaza Inglesa y Francesa y Depósito de Chocolate, Café y Pastillas de Chocolate de Matias Lopez.—Rebalenta Arábica de Dubarri de Lóndres y Extracto de carne Liebig.

NOTA.—Los quesos de bola, plato y Gruyer se venderán desde hoy á 5 y 6 rs. libra.

Igualmente se arreglarán todos los demas articulos.

CAMISERIA.

En la calle de los Algibes, número 10, próximo al Paseo del Principe, se hace toda clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas máquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

CONTRIBUCION DE PUERTAS Y VENTANAS.

En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las «relaciones» de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, los propietarios ó sus administradores, á la comision de evaluacion y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.
Precios 2 cuartos una.

En la casa de comidas de Manuel Sanchez (á el Mojó, se acaba de recibir el conocido vino del Priorato y ademas el acreditado vino de Magin Pladellourens á 3 reales jarro el primero y á 4 reales el segundo.

NI CALVAS NI CANAS.

CON EL USO DEL ACREDITADO

ACEITE SEIREP.

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de efficacísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que ha obrado, siendo tambien el mas delicioso de cuantos aceites de tocador se conocen.

Carta del Doctor Quatrefagues al Inventor.

Certificado del Sr. MARQUES DE GRAVE Coronel de Ingenieros

El abajo firmado certifico: que por medio de unciones á la cabeza y barba con el aceite Seirep, durante ocho meses, he logrado recobrar el color del pelo prematuramente encanecido á consecuencia de una enfermedad grave que contraje en nuestras campañas de Africa.

Y para que conste doy el presente en mi palacio de San Martin de Aumes etc.
Hipolito de Grave.

El Aceite Seirep se vende á 12, 6 y 4 reales frasco. Depósito en Almeria farmacia de D. Antonio Vivas.
Para los pedidos al por mayor con notable rebaja dirigirse al doctor Seirep.—Union 3.º

LA UNION

SEGURO DE INCENDIOS.

Asegura edificios, muebles, cosechas, mercancias, etc.

GARANTIAS.

El capital social de 32 millones de rs.—16 AÑOS DE EXISTENCIA.—8168 siniestros pagados, importantes 44.250,000 rs.—Representante en esta capital, D. Santiago F. Delgado, Hospital núm. 4.

LA CRONICA MERIDIONAL.

Diario liberal, independiente y de intereses generales

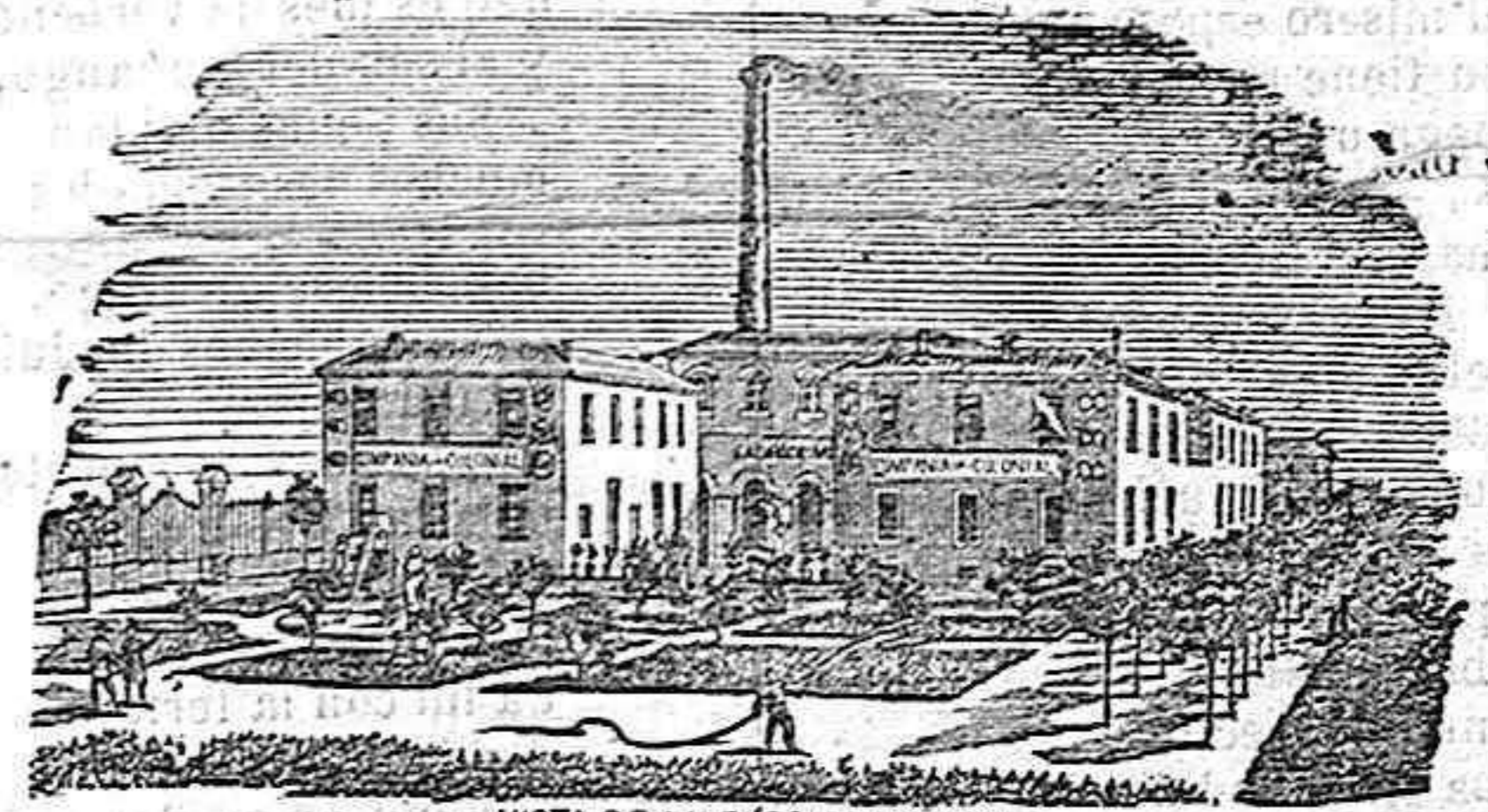
Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revisos de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes: las festividades.—Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almeria, calle de la Vega número 47.—En provincias con carta franca al director del periódico.—En París A. A. Saavedra, Taibout 55 y en Londres, establecimiento de píldoras Holloway 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son:—6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

COMPANIA COLONIAL.



CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

CAFÉ, Y TÉ, TAPIOCA.

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid
Sucursal Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el dias la **Casa fundadora**, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, mandan á provincia sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid, para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Té, y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que implantó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

DEPOSITO ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CALLE REAL NUM. 5 y 33.

OPRESIONES, TOS, CONSTIPADOS, ASTHMA, NEURALGIAS, CATARROS
(ASMAS) Aspirando el humo penetra en especie, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones respiratorias.
PARIS, J. ESPIC, 128, RUE St-LAZARE.—Exigir esta firma en cada cigarrillo.
Madrid, la Agencia Espanola, Sordo, 31, sirve los pedidos.

En Almeria, Gomez Talavera.